

Artículo 10, Numeral 15.

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiados de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL NO CUENTA CON PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS, BECAS Y/O TRANSFERENCIAS Y EL SUSTENTO LEGAL EMITIDO EN OFICIO ST-671-2016 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, NO HA TENIDO VARIACION.

María del Mar Girón Cordón de Gutiérres Subdirectora Técnica de Desarrollo Fondo de Desarrollo Social FONES